

Buenos Aires, *2 de Julio* de 1993.

Vistas las presentes actuaciones y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución 248/93 (fs. 3) se aprobó la compraventa de bienes muebles existentes en la unidad 28 de Lavalle 1165/71 Capital Federal, entregados y recibidos en conformidad, como consta en el acta de fs. 12;

Que se ha informado por medio del Cuerpo de Peritos Tasadores la modificación del rubro 10 del detalle de bienes muebles (fs. 1 y vta.);

Que, en consecuencia, debe modificarse el rubro mencionado, incluyendo en él los bienes muebles indicados a fs. 13 por el nombrado Cuerpo de Peritos Tasadores, suprimiendo el anteriormente expresado (caja de seguridad).

SE RESUELVE:

1º) Modificar en la parte pertinente la resolución 248/93 en el sentido de que debe suprimirse la caja de seguridad que compone el rubro 10) (detalle de fs. 1 y vta.), reemplazándola por los bienes muebles detallados a fs. 13 por el Cuerpo de Peritos Tasadores, de precio equivalente.

2º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



A large, stylized handwritten signature in dark ink, written over a horizontal line.

ANTONIO BOGGIANO